



Gaceta UNIVERSITARIA



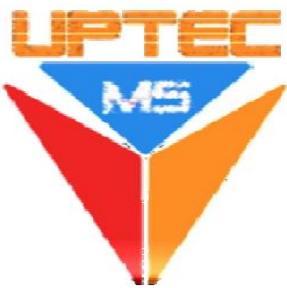
Secretaría General

N° 8. Agosto de 2024



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE CARACAS
“MARISCAL SUCRE”**





CONSEJO DIRECTIVO PROVISIONAL

CONFORMAN ESTE CONSEJO

EL RECTOR:

MSc. JAIME MÁRQUEZ

RESPONSABLE DEL ÁREA ACADÉMICA:

DR. JOSÉ LAMAS

RESPONSABLE DEL ÁREA TERRITORIAL:

Dra. MIRELLA YAQUERES

EL SECRETARIO:

MSc. JORGE BARILLAS P.

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:

Br. DAVID BRITO

REPRESENTANTE PPAL. SECTOR

ADMINISTRATIVO:

Lcda. MARÍA ROJAS

REPRESENTANTE PPAL. SECTOR OBRERO:

Br. NANCY AMAYA



SESIÓN

Con el único fin de garantizar el Principio de Legalidad de los actos administrativos según lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual establece Artículo 137. La Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen. Artículo 18 de La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, De los Actos Administrativos, el cual expresa todo lo relativo al contenido que debe llevar el Acto Administrativo para su validez y cause los efectos para lo cual fue creado y el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual reza "Artículo 4. La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujeta a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y los actos administrativos de carácter normativo dictados formal y previamente conforme a la ley, en garantía y protección de las libertades públicas que consagra el régimen democrático participativo y protagónico. De esta manera el Consejo de Gestión Universitaria **RESUELVE.**

Quienes suscriben, MSc. JAIME MARQUEZ, Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", designado según Resolución N° 001 Publicado en Gaceta Oficial N°42.307 de fecha 28/01/2022, MSc. Jorge Barillas P, Secretario del Consejo de Gestión Universitaria de la misma universidad, designada según Resolución 63, Publicado en Gaceta Oficial N° 42.788 de fecha 29/12/2023.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de noviembre de 2018, mediante Decreto Presidencial N° 3.681, publicado en Gaceta Oficial N° 41.531 publicada en la misma fecha, se creó la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre. Mencionando en el Artículo 7º, que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", surge de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre".

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 7º del Decreto de Creación se establece que: "La Universidad Politécnica Territorial asumirá la gestión de los Programas Nacionales de Formación y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada que le fueran autorizados al Instituto Universitario.

**CONSIDERANDO**

Que en el Artículo 8º, del mencionado Decreto de Creación se establece que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", debe garantizar la continuidad, permanencia, prosecución y culminación de los estudios de las y los estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre", que a la fecha de promulgación de este Decreto, se encuentren cursando Programas de Formación Nacional y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada en dicho instituto. A tales efectos, la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", asumirá de forma inmediata a las y los estudiantes de la identificada institución de educación universitaria como propios.

DECIDE

- 1.) REVISAR Y APROBAR INFORME DE RECOMENDACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍAS PARA REPARAR HIDRONEUMÁTICO Y LA REPARACIÓN DE PORTONES.

Es todo, en Caracas, a los 05 del mes de Agosto de 2024.



Jorge Barillas P.




MSc. Jorge Barillas
Secretario del Consejo
Designado mediante resolución
Nº 63
Publicado en Gaceta Oficial
Nº 42.788 de fecha 29-12-2023

MSc. Jaime Márquez
Rector
Designado mediante resolución
Nº 001
Publicado en Gaceta Oficial
Nº 42.307 de fecha 28-01-2022

RESOLUCIÓN

- ⊕ Se aprueba informe para la adquisición de materiales de ferreterías para la reparación de portones, ofrecido por Inversiones Jade 2020 c.a. La reparación Hidroneumático no fue aprobada.

2.) APERTURA DEL CIU.

RESOLUCIÓN

- ⊕ Se aprueba la apertura del CIU, con fecha de inicio el 5 de agosto de 2024 y culmina el 13 de Septiembre del 2024, en la sede de San Martín.

3.) NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INTERNA DE LA UPTECMS.

RESOLUCIÓN

- ⊕ Se aprueba, y se debe desarrollar el Organigrama sobre la adaptación enviada por el MPPEU.

4.) EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN PAÍS.

RESOLUCIÓN

- ⊕ Cada uno de los integrantes de este consejo expuso su pensamiento político y coincidieron que la universidad en tema político no posee vinculación territorial, lo cual es el verdadero problema de esta casa de estudios, además de abocarse en el Ser, Incentivo, trabajo en equipo entre otras.

5.) PUNTOS VARIOS .

RESOLUCIÓN

- ⊕ No hubo puntos varios.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-036-08-2024.